ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555	CONTRATO No	787-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante el periodo en vigencia, verificado el contexto del Grupo Territorial del Bajo Magdalena Medio en relación a la etapa de transición de los postulados a la ley 975 de 2005, recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios, se encuentra que no hay población postulada en dicho territorio.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realizó atención a la población asignada que se encuentra en la fase de estabilización y formulación del plan de trabajo: - Se realizó atención a la FPR-E 24-00711que se encuentra en Fase de Estabilización, se revisó su situación de seguridad por caso de riesgo con estado Activo con resultado de riesgo "extraordinario" de la Unidad Nacional de Protección, se socializó que de acuerdo al protocolo de atención a casos de riesgo de la ARN es beneficiario de un desembolso de apoyo económico para traslado por riesgo, el cual la PPR-E aceptó, presenta inconvenientes con su tema de bancarización por un trámite de doble cedulación con registraduría, al cual se le está realizando seguimiento. - Se atendió a la PPR-E 0061-10(D1059) en Fase de estabilización, a quien en el mes de febrero se evaluó Plan de Trabajo por culminación de los acuerdos pactados en el primer ciclo. - Se realizó atención a seis (6) PPR-E con PDT en Elaboración, y se realizó la caracterización de los mismos de acuerdo a los instrumentos aplicados y las demás condiciones particulares dichos PDT se colocaron en ejecución en el mes de febrero. - En el presente periodo se realizó la evaluación de dos (2) PDT que se encontraban en ejecución hasta el mes de enero. - Se realizó seguimiento y actividades conforme a los acuerdos establecidos, a once (11) PPR-E con PDT en ejecución. - Se aplicaron instrumentos Encuesta de habitat, y encuesta de empleabilidad a tres (3) PPR-E que se encuentran en caracterización desde el mes de enero.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo en vigencia se formuló y concertó el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial de seis (6) PPR-E asignadas con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Se realizó también informe sobre situación de una (1) PPR-E que se encuentra en etapa de tratamiento de una enfermedad infecto contagiosa, para postulación a componente específico, para lo cual se realizó seguimiento del caso y recolección de evidencias, dicha información se remitió a la Profesional en salud y a la Asesora de Ruta del GT ARN Bajo Magdalena Medio, para lo de su competencia.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Se realizó la verificación y validación con ADRES, de la población asignada, donde se evidenció la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, de veintiún (21) Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. En el presente periodo se realizó el procedimiento para afiliación de 1 FPR-E a quien se entregó certificado de pertenencia al proceso de la ARN, para que realizara su afiliación al SGSSS del régimen subsidiado, teniendo en cuenta que terminó contrato laboral en diciembre. Se encuenta en trámite la afiliación de 1 PPR-E al Régimen subsidiado, que se encontraba laboralmente activa en el municipio de Puerto Berrio en Régimen Contributivo, lo anterior teniendo en cuenta que la empresa no ha reportado la novedad de Retiro, en apoyo con el PA Puerto Berrio de la ARN, se estableció comunicación con el Asesor de Ruta para apoyo en dicho tema.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 06-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555 — CONTRATO No. 787-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Se realizó la promoción para la acceso y permanencia de la población asignada a programas de Formación académica y Formación para el Trabajo. En las atenciones individuales se socializó el estado actual de sus registros en el SIR conforme al máximo nivel de Formación Académica, así como el estado de su beneficio de Formación para el Trabajo, conforme a los tiempos y términos establecidos en la Resolución 1724 de 2014 y 1962 de 2018 de la ARN. Se socializó a la población asignada los programas de Formación Académica y Formación para el Trabajo disponibles en el SENA conforme a la oferta del primer trimestre de 2020, así como los plazos de inscripciones y el procedimiento de las mismas. Se remitió a la Asesora de Ruta del GT ARN Bajo Magdalena medio, la base de datos de 7 PPR-E focalizados para continuar o ingresar al Convenio ARN - UNAD para Formación Académica, mediante la figura de maestro itinerante para la vigencia 2020, en el municipio de Barrancabermeja. Se realizó seguimiento a 2 PPR-E que se encuentran adelantando programas de Formación para el Trabajo con el SENA, y a 1 PPR-E que se encuentra adelantando una Formación Académica con SENA, en cuanto a las asistencias correspondientes al mes de enero y al cumplimiento de los compromisos y responsabilidades de las mismas.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se realizó socialización a la Población asignada frente a la oferta de Formación con SENA EMPRENDE RURAL (SER) y postulación de las PPR-E que manifestaron su interes en acceder a alguno de los programas ofertados en los diferentes municipios.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo en vigencia: Se promovió inscripciones en cursos complementarios para el SENA en Barrancabermeja. Se promovió la participación en convocatorias de empleabilidad. Se realizó seguimiento para acceso al SGSSS de PPR-E asignadas que no registraban afiliación en ADRES. Se realizó entrega y radicación en la Alcaldía de El Carmen de Chucurí, en la Secretaría de Planeación, del documento de incidencia en política conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo del Departamento Nacional de Planeación, y la solicitud formal de la inclusión de las personas en reintegración y reincorporación en el Plan de desarrollo del gobierno local 2020 - 2023, lo anterior se socializó de igual forma con el Secretario de Planeación del municipio.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el presente periodo no se participó en acciones de articulación relacionadas con la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación, lo anterior teniendo en cuenta que dichas actividades estuvieron a cargo de otros profesionales asignados y se desarrollaron especificamente en el municipio de Barrancabermeja.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el periodo de vigencia, se realizó atención psicosocial a la población asignada, veinticuatro (24) Personas en Proceso de Reintegración Especial de Resolución 1724 de 2014 y 1962 de 2018 con estado Activo en el SIR, y seguimiento a una (1) PPR-E en el SIR - Módulo INPEC teniendo en cuenta que no aplica atención psicosocial por encontrarse privada de la libertad y con estado SIR "suspendido".
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante el periodo en vigencia no se realizó Culminación o Terminación de beneficios de formación académica o formación para el trabajo de PPR-E asignadas. Todas las PPR-E asignadas se encuentran en acompañamiento psicosocial.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el presente periodo se registró en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR) de la ARN la información correspondiente a actualización de datos de contacto, y: - La atención psicosocial con el sistema ARPA y biométrico para el registro SIR. - La atención psicosocial en planilla para el registro del sistema SIR, mediante digitación (se realiza verificación de la digitación). - El registro de seguimientos a los acuerdos del PDT en ARPA para registro en SIR. - Registro de información correspondiente a seguimientos en FPT y FA. - Los avances en la elaboración, ejecución y evaluación de PDT.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA . 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555	CONTRATO No.	787-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo en vigencia se realizó el registro de la información por medio de: - El diligenciamiento y actualización de los instrumentos de caracterización en ARPA para el registro SIR. - El registro de la actualización del informe de avance en el proceso de reintegración en el SIR - módulo Justicia Transicional - Informes de Avance J y P, de las PPR-E asignadas.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo en vigencia se participó en los siguientes espacios de trabajo, dentro del GT: - Reunión del comité general del GT del Bajo Magdalena Medio 20 y 21 de febrero. - Reunión Ruta de Reintegración con Asesora de Ruta 20 de febrero.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo en vigencia: Se realiza entrega de documentos de actividades del proceso de reintegracion especial. Se realiza entrega de Planillas en atención psicosocial, para el proceso de digitación en el SIR. Se realiza entrega de planillas de asistencias de Formación Académica y Formación para el Trabajo, con las respectivas actas de verificación, para proceso de digitación en el SIR. Se entrega evidencias y planes de trabajo del proceso de reintegración especial a gestión documental.Se entrega evidencias y planes de trabajo del proceso de reintegración especial a gestión documental.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el presente periodo se registró la consecución de 24 informes de avance de ruta de reintegración especial de Justicia y Paz.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Dando cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se dio cumplimiento al pago de seguridad social, salud EPS MEDIMAS, pensión PROTECCIÓN y riesgos laborales POSITIVA; igualmente se veló por el cuidado de equipos tecnológicos en custodia y se mantiene confidencialidad de la información suministrada por la población asignada y la entidad.

Daniela Zambrano R.

DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Lida Sofia Padilla Carreño

Fecha VoBo: Febrero 28/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"